RESOLUCIÓN DE ADMISIÓN Y ENTREGA DE INFORMACIÓN

Ministerio de Salud, Oficina de Información y Respuesta: En la ciudad de San Salvador, a las Quince horas del día Siete de Enero de dos mil veintiuno.

El Suscrito Oficial de Información, Considerando:

Que el día 9 de Diciembre de 2021, se recibió la solicitud de información 2021/1251 por parte del ciudadano F.D.M solicitando la siguiente información: Copia Certificada de sus Expedientes médicos en los Hospitales de San Vicente Zacatecoluca.

Fundamento y respuesta a solicitud.

1- Que con base a las atribuciones concedidas en los literales d), i), y j) del artículo 50 de la Ley de Acceso a la Información Publica, le corresponde al suscrito realizar los trámites necesarios para la localización y entrega de la información solicitada por los particulares, y resolver sobre las solicitudes de información que se sometan a su conocimiento.

2- El acceso a la información publica en poder de las instituciones es un derecho reconocido en nuestra legislación, lo que supone el directo cumplimiento al principio de máxima publicidad establecido en el articulo 4 LAIP no obstante el tipo de información solicitada, es de conformidad al articulo 24 de la LAIP considerada como confidencial, por ser quien lo solicita, la titular de la misma, es procedente dar tramite a lo requerido**.**

3- El suscrito advierte que la solicitud presentada cumplió con los requisitos señalados en los articulo 66 LAIP y 54 RELAIP, en tal sentido, se requirió a las Direcciones de los Hospitales de San Vicente y Zacatecoluca, quienes enviaron respuesta a lo requerido.

Por tanto resuelve:

a) Declarase procedente lo solicitado por la usuaria.

b) Entréguese la respuesta requerida tal como se nos ha sido remitida por la dirección requerida.

Se hace constar que la misma sera entregada personalmente a la solicitante por el tipo de información contenida en el mismo y por así haberlo manifestado en su solicitud de información.

Carlos Alfredo Castillo Martínez
Oficial de Información

Oficina de Información y Respuesta
Ministerio de Salud
Calle Arce No. 827, San Salvador
Tel. 2591-7485 , 2205-7123